



CMC/APP/BSM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR. \$		
IMPUTA- CION	REAFIRMADO	
ANOT. POR \$		
IMPUTA- CION	SET 2011	
DEDUC. PTO. DE ASIGNACION		
M.O.P. REGION DEL MAULE	TALCA	

Nº de Proceso 51400821

"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012"
CODIGO BIP.: 30.089.830-0
CODIGO SAFI: 183120
CODIGO/PIA.: 309 Sufrijo 2

Acépta Propuesta Privada a Suma Alzada,
No Reajutable.

TALCA,

30 SET. 2011

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. Nº 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. Nº 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. Nº 850 de 1997.
- ✓ La Res. DGOP. Nº 258 del 09.10.2009.
- ✓ La Resol. DA. Nº 251/Ex. del 24.03.10: la Resol. DA. Nº 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. Nº 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. Nº 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. Nº 862/Ex. del 21.07.2011, que declara desierta la propuesta, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 letra A del DFL MOP Nº 850.
- ✓ El compromiso de Fondo Nº 166513 del 29.09.2011.
- ✓ El Acta de Apertura de Propuesta técnica y económica Nº 43 del 21.09.2011.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. Nº 1.010/Ex. del 25.08.2011 que autoriza licitación privada.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. Nº 1.011/Ex. del 25.08.2011 que aprueba el anexo complementario de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación.
- ✓ El Resolución S.R.M. VII Nº 1.481/Ex del 21.09.2011 que designa comisión de evaluación de las ofertas técnicas y económicas.
- ✓ El Presupuesto Oficial y especificaciones técnicas.
- ✓ El Informe de evaluación Técnica y económica Nº de Proceso 5124923 del 23.09.2011, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1. Que la primera licitación fue declarada desierta mediante Resol. DA. VII Reg. Nº 862/Ex. del 21.07.2011, porque no se presento ningún oferente.

- 2.- El informe de la comisión de evaluación de la oferta Técnica y Económica y la autorización de adjudicación de suscrito.

RESUELVO

D.A. VII REG. Nº 1193 - / (Exenta)

1. **APROBACION DE ANTECEDENTES:** APRUEBANSE las Especificaciones Técnicas, de la Obra "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012", Código SAFI 183120, que forman parte del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 132.000.000.- I.V.A. Incluido.
2. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** ACEPTASE Y CONTRATASE la Propuesta Privada a Suma Alzada. No Reajutable, que asciende a \$ 156.152.838.- I.V.A. Incluido presentada por el contratista **CLAUDIO MARCELO PEÑA JAQUE, R.U.T. 10.920.278-9** inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores, Categoría "A" Superior, para la ejecución de la obra en referencia catalogada como OBRA MENOR para todos los efectos legales.

"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE
APOYO MOP. NIVEL NACIONAL 2010/2012"
CODIGO BIP : 30.089.830-0
CÓDIGO SAFI: 183120
CODIGO PIA.: 309 Suñfo 2

- 2 -

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION: ESTABLECESE** que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Suma Alzada No Reajutable, Sin Anticipo y cancelación mediante Estados de Pago mensuales acompañados de sus respectivas facturas y para lo cual el Contratista suscribe los antecedentes señalados en el Art. 92° de Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo Reglamento.
4. **PLAZO DE EJECUCION: FUJASE** para la ejecución total y satisfactoria de los trabajos plazo de **100** (Cien) días corridos contados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo anteriormente indicado, se aplicará al Contratista una multa diaria igual a la razón "K x P/d", donde K será 0,50, conforme lo señala el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y en el punto 7.12.1 de las Bases Administrativas para contratos de Obras Públicas
6. **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una **GARANTIA** por 355,28 Unidades de Fomento (Valor U.F. al 31.08.2011 \$ 21.975,54), mediante **BOLETA BANCARIA** o **POLIZA DE SEGURO** extendida a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL MAULE**, equivaliendo su monto al cinco (5%) de lo contratado y plazo de vigencia será el del contrato mas 18 meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el punto 5.4.1 del anexo complementario.

De cada Estado de Pago se descontará un diez por ciento (10%) hasta enterar un cinco por ciento (5%) de retenciones de lo contratado.

De acuerdo al Art. 5.4.3 de la Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas Construcción y Conservación, el Contratista deberá tomar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros** a favor del **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA VII REGION DEL MAULE** por daños a terceros, equivalente al 5% del valor del contrato, por un monto equivalente de Unidades de Fomento cuya conversión será el último día del mes anterior a la fecha en que esta resolución que adjudica este contrato ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de la Dirección, de acuerdo a letra c) **Art. 5.4.6**, la empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador, la que será pagada al contado y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 12 meses.

7. **INSPECTOR FISCAL: DESIGNASE** Inspectores Fiscales de la obra a los Profesional señor **ALEJANDRO PACHECO POZO**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas - Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.

8. **INSPECTOR FISCAL SUBROGANTE: DESIGNASE** Inspector Fiscal Subrogante del proyecto al Profesional señor **CARLOS MADARIAGA CABRERA**, Funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas- Región del Maule, quien actuará de acuerdo a lo establecido en el Art. 91° del Reglamento de Consultoría.

9. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

10. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ **156.152.838.-** I.V.A. Incluido, se pagará al Contratista, según compromiso de Fondo N° 166513 del 29.09.2011, según Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VºPº
SEREM/DE.OO.PP.
VII REGION

AJIAN ESPINOZA PACHECO

Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule

NAVISTALA GONZALEZ

Arquitecto
Dirección Regional de Arquitectura
Región del Maule

D.S.O.F.